



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7490

26/03/2020

18365

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se señala a Sus Señorías las competencias de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, que han asumido estatutariamente las competencias en materia de asistencia social y conforme al artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Asimismo, se ha elaborado un documento técnico de recomendaciones de actuación desde el sistema público de protección a la infancia y a la adolescencia ante la crisis por COVID-19 dirigidas a las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, que se encuentran accesibles en:

https://www.msrebs.gob.es/ssi/familiasInfancia/docs/Documento_tecnico_recomendacion_actuaciones_covid-19.pdf

Madrid, 06 de mayo de 2020